Ayuntamiento de BEGÍJAR

C.I.F: P-2301400-D *E-mail: begijar@begijar.es*

Plaza Constitución nº 1 / C.P. 23520 / Tlfs. 953763002 – 953763678 / Fax: 953764003

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 3 DE ENERO DE 2018. (Nº 1/2018)

En Begíjar a tres de enero de dos mil dieciocho, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto con la debida antelación legal, los señores que más abajo se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Concurren a la Sesión, bajo la Presidencia del Alcalde, Damián Martínez Resola, los concejales, Águeda López Jódar, María José Rodríguez Gárate, Francisco José Mendoza Bedmar, Eufrasia María Martínez Montes, Andrés Gárate Padilla, Josefa Gallego Fernández, Ildefonso Tobaruela Marín, Fernando Rezola Rezola, Pilar Montes Fernández, y José Pozo García.

Secretaria Accidental: Juana Mª Bauzán Cortés.

Comprobada la existencia de "quórum" para la válida celebración de la Sesión, al concurrir los once concejales que de derecho integran la Corporación, el Sr. Alcalde declara constituida y abierta la Sesión, pasando a tratarse por su correlativa numeración, los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

1.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.-

Se somete a la consideración de los asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de diciembre de 2017, y cuya fotocopia ha sido enviada a todos los concejales presentes junto con la convocatoria a esta Sesión.

Preguntados por las objeciones u observaciones que hubieren de formular, refiere Fernando Rezola un error en la hora en que se da por terminada la Sesión, al poner diecinueve horas y cinco minutos.

Con la rectificación de este error material en la transcripción, el acta anterior fue aprobada por unanimidad.

2.-COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL 13 DE DICIEMBRE HASTA LA FECHA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones

dictadas por la Alcaldía desde el 13 de diciembre cuyas fotocopias han sido enviadas a todos los concejales presentes junto con la convocatoria a esta sesión, manifestando quedar enterados.

3.- VARIACIÓN INVENTARIO MUNICIPAL.

Con el voto a favor de los once concejales que componen el Pleno, se acuerda inscribir los siguientes bienes adquiridos con fondos propios en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos:

Primero: Incluir en el Tomo Tercero relativo a "VIAS RUSTICAS, VEHÍCULOS, OTROS BIENES MUEBLES Y HARDWARE", dentro del epígrafe de Vehículos, el Remolque cisterna adquirido por el Ayuntamiento, con las siguientes características:

Situación Patrimonial: Servicio Público

Vehículo marca Camposur, tipo CHMIE-600, variante CHMIE-800

Nº de identificación: VS9CHMIE681270009

Segundo: Incluir en el Tomo Primero relativo a "EDIFICIOS SOLARES Y FINCAS RÚSTICAS", dentro del epígrafe de Fincas Rústicas, la finca rústica adquirida conjuntamente con el Ayuntamiento de Lupión, destinada a la construcción de una estación depuradora de aguas residuales (EDAR) con las siguientes características:

Situación Patrimonial: Patrimonial

Localización: Paraje conocido como La Veguilla, parcela 87 del polígono 8 del término de Lupión.

Proporción de titularidad:

Ayuntamiento de Begíjar el 83,84%

Ayuntamiento de Lupión el 16,16 %

Adquisición: EP de compraventa con nº de protocolo 21, de 09/01/2017 de la Notaría de Manuel Rojas González.

Tercero: Incluir en el Tomo Tercero relativo a "VIAS RUSTICAS, VEHÍCULOS, OTROS BIENES MUEBLES Y HARDWARE", dentro del epígrafe de otros bienes muebles, los siguientes bienes adquiridos:

-Reloj de la Torre restaurado, con pesas y mesa chasis para reloj pintada de verde con cuatro ruedas con soporte desmontable.

-Aparato de aire acondicionado de 3000 frigorías Mitsubishi, para la Alcaldía, con baja en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, del aparato anterior que ha sido sustituido, debido a su deterioro por el uso, por el nuevo adquirido que ha sido relacionado anteriormente.

4.-ACUERDO RELATIVO AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2018.

Se da cuenta al Pleno del acuerdo de la Diputación Provincial de aprobación de la convocatoria para el año 2018 del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 32 y 33 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/86 de 18 de abril, el art. 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y el art. 3 de la Normativa Reguladora del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de la Diputación Provincial (Boletín Oficial de la Provincia núm. 75, de 22 de abril de 2013), la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a Obras y Servicios de competencia municipal que esta Corporación decida realizar el próximo año 2.018, tomando como base una asignación de 135.245,16 € correspondientes a la aportación de la Diputación mas el 5% correspondiente a la aportación del municipio para el supuesto de obras.

Expone el Alcalde la propuesta que presentan para incluir en este Plan, que serían las obras para la continuación de la reparación y embellecimiento del Casco Histórico.

El Pleno de esta Corporación Local, al amparo de la normativa de referencia, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en cumplimiento de las Normas e Instrucciones aprobadas por la Diputación Provincial para la elaboración, tramitación y ejecución de estos Planes, adopta, con el voto a favor de los once concejales que componen el Pleno, el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar y proponer a la Excma. Diputación Provincial que se incluyan en el Plan Provincial de Cooperación para el año 2.018, la siguiente obra: "Reparación entorno Plaza de la Constitución"

Segundo: No delegar a la Diputación Provincial de Jaén, la contratación y ejecución de la obra.

Tercero: Comprometer el gasto de la aportación municipal para la obra aprobada en el punto primero, por importe de 7.118,16 €, correspondientes al 5%, con cargo al presupuesto de 2.018, y asumir el compromiso de financiación para la parte no subvencionada por la Diputación Provincial de Jaén.

Cuarto: No se precisa asistencia técnica de la Diputación Provincial de Jaén para la redacción del proyecto y/o dirección de obra de la propuesta presentada.

5.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE OBRA

Con el voto a favor de los once concejales que componen el Pleno SE ACUERDA:

Primero: Aprobar la certificación nº 5 y liquidación de la empresa ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS S.A con CIF A14901342, correspondiente a la obra incluida en el Plan Provincial de Cooperación 2016 de la Diputación Provincial, "EJECUCIÓN DE RESIDENCIA PARA LA TERCERA EDAD, PLANTA PRIMERA", por importe de 33.300,39 €, IVA incluido.

Segundo: Autorizar, y disponer que se realicen los trámites correspondientes para el reconocimiento de la obligación y el pago correspondiente.

6.- DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía nº 182/2017 de 21 de diciembre, por la que se delegan las funciones de la Alcaldía en Dª Águeda López Jódar, 1º Teniente Alcalde, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido entre el día 26/12/2017 a 07/01/2018, por motivo de ausencia por disfrute de vacaciones.

7.- MOCIONES.

En primer lugar pregunta Andrés Gárate al Alcalde, si ha recibido una Moción registrada con fecha 18 de diciembre, contestándole el Alcalde que lo tendrá que mirar.

A continuación el concejal Jose Pozo da lectura a la "Moción para la eliminación del requisito de peonadas para el acceso al subsidio agrario", que presenta su grupo de IU, y que figura como Anexo I de este acta.

Interviene Damián Martínez que dice que el Grupo PP está a favor de la propuesta.

Andrés Gárate dice que su Grupo también la suscribe y que va en la misma línea que la Moción presentada por el PSOE.

Votan a favor los 5 concejales del PP, los 3 concejales del PSOE, la concejal del PA y el concejal de IU, y se abstiene Fernando Rezola Rezola.

Por tanto la Moción queda aprobada con diez votos a favor y una abstención.

Seguidamente Josefa Gallego Fernández, da cuenta de la Moción que presenta el Grupo Socialista, que figura como Anexo II.

Votan a favor los 5 concejales del PP, los 3 concejales del PSOE, la concejal del PA y el concejal de IU, y se abstiene Fernando Rezola Rezola.

Por tanto la Moción queda aprobada con diez votos a favor y una abstención.

8.-RUEGOS Y PREGUNTAS

En primer lugar el Alcalde da paso a las contestaciones a preguntas realizadas en la Sesión anterior:

Águeda López Jódar contesta a Andrés Gárate Padilla:

-Sobre la actualización de las bolsas de empleo, explica que ya se encuentran actualizadas, que las puede comprobar abajo y que está incluido en la bolsa de conductor de barredora y maquinaria.

-En relación a la selección de la plaza de Educador de la Guardería, dice que no ha habido ningún caos ni desastre, explica que hay diferencia entre baremar y valorar, que la experiencia sí ha sido tenida en cuenta, como ponía en el Bando, con las certificaciones de empresa y vida laboral aportadas, que no se ha establecido un baremo porque lo veían muy drástico pero que sí se ha valorado, y que se obtuvieron cuatro personas entre las que se realizó un sorteo del que salió la persona seleccionada, y añade que a dichas personas se les llamó para que asistieran al sorteo y que éste fue limpio y transparente.

Francisco José Mendoza Bédmar contesta a Fernando Rezola Rezola:

-En relación a la gratificación de 300 euros, le explica que se dio a una persona del pueblo que canta, y que, si hay alguien que está empezando, el Ayuntamiento debe apoyarle.

-En cuanto a la comisión para la bandera, dice que le da pena porque es un acto cultural y que las personas que forman la comisión no se merecen que se cuestione su trabajo, detalla a continuación los nombres de todos los componentes de dicha comisión y sus puestos, y termina diciendo que son personas ajenas a la política, que están trabajando para el pueblo y que merecen una disculpa por parte del Sr. Rezola.

A continuación se transcriben los Ruegos y Preguntas que, de conformidad con el art. 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, fueron formulados a los órganos de Gobierno Municipal , excluyéndose por tanto las que se formulan a concejales que no ostentan ningún cargo de Gobierno Municipal y cualquier extremo que, por no ser objeto del punto de Ruegos y Preguntas tal y como aparece definido y delimitado en el artículo citado, no tiene cabida en este punto.

José Pozo García, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

-Da lectura a un escrito de un vecino en el que se expone que el Parque de la calle Francia está al servicio de los perros y no de las personas y niños, y se denuncian molestias como ruidos, rotura de los aparatos y excrementos.

Dice el Sr. Pozo que lleva varios años denunciando esta situación, pide que se cumplan las Ordenanzas y propone que se cierre el Parque hasta que esté en condiciones para su uso.

-Vuelve a rogar que se pongan badenes y un paso de cebra al final, en la Avda de Andalucía, para que los vehículos reduzcan la velocidad.

-Se refiere a la poda de árboles, al árbol de la petanca, pregunta quien tiene la culpa de que se haya tardado en quitar las ramas y dice que hay que hacer cosas desinteresadamente.

-Ruega que se limpie la Fuente del Ejido y la Fuente de la Tripa y dice, que, si no hay personal, para qué hay una bolsa de trabajo, también alega que la gente que sale no se mata trabajando y que hay que cumplir.

Termina rogando que no se dediquen a criticarse unos a otros, y que cada uno ponga de su parte lo que pueda en lugar de criticar.

Toma la palabra Fernando Rezola Rezola:

-En relación al Presupuesto Municipal de 2018, ruega que se cree una comisión informativa para un mayor consenso y transparencia.

-Sobre la Mesa de contratación de la obra de la cubierta desmontable, pregunta en calidad de qué asistió Pilar Montes.

Le responde el Alcalde que le contestará en el próximo Pleno.

Dice Fernando Rezola que en las bases figura un representante de cada Grupo.

Le explica el Alcalde que evidentemente se manda a los Portavoces de los Grupos.

Alega el Sr. Rezola que hubo desidia o dejadez.

Vuelve a explicar el Alcalde que se manda a los Portavoces.

-Vuelve a referirse a la extracción de agua de un pozo municipal, y pregunta si le consta, si ha enviado a algún funcionario a inspeccionarlo, si hay documento al respecto sobre la cesión de dicha agua y si ha primado el interés particular antes que el general.

Contesta el Alcalde que no le consta.

-Pregunta si el Camino de la Cuesta la Coneja está inventariado.

Responde Damián Martínez que lo que quiso decir el Sr. Rezola es que estaban tirando el dinero en un camino que no estaba inventariado, vuelve a repetirle el Alcalde que, cuando él era Concejal también se tiró el dinero en ese camino, e insiste en que los caminos del término de Begíjar, estén o no inventariados, se arreglarán para el uso y disfrute de los vecinos, igual que se hizo cuando el Sr. Rezola era concejal de caminos.

-Por qué no hay un recibí de la gratificación de 300 euros, dice que no existe nada.

Contesta Francisco José Mendoza que ha sido un error y que se ha subsanado.

-Se refiere a una pregunta por escrito sobre la liquidación de las tasas correspondientes al Mercado Navideño, a la que se le ha contestado que no se han liquidado tasas por tratarse de una actividad de realce de los días festivos, y pregunta si la Ordenanza es de obligado cumplimiento o cobran a quien quieren. Añade que un feriante dijo que a ellos les habían cobrado y bien cobrado, y pregunta presuntamente dónde ha ido a parar ese dinero.

Le contesta Francisco José Mendoza que se trata de una actividad que ha dado realce a la Navidad que nunca ha habido tantas actividades en Navidad y que siempre saca inconvenientes y nunca da soluciones.

Vuelve a pregunta el Sr. Rezola si se ha cobrado la tasa y le contesta el Sr. Mendoza que no.

Termina el debate el Sr. Rezola recomendando a los feriantes de Santiago que no paguen las tasas.

-En relación al Policía en segunda actividad, dice que realizó labores en la vía pública el 14 de diciembre, y pregunta al Alcalde a qué acuerdo ha llegado con él para

patrullar, existiendo un informe en contra del desempeño de esta función, y si físicamente está preparado para un trabajo de tanto riesgo.

Le responde el Alcalde que se enterará primero de qué pasó el día 14 de diciembre.

-Pregunta si sacó a una persona a dedo sin estar en ninguna bolsa, a trabajar en el antiguo vertedero en el Camino Córdoba.

Explica Damián Martínez que lo sacó a dedo porque tenía una necesidad imperiosa y que lo hará cuando sea necesario.

-Pregunta por el coste real de las actividades de las Fiestas Navideñas.

Le dice el Alcalde que lo dará en el próximo Pleno.

A continuación el Sr. Rezola realiza una serie de alusiones al Sr. Pozo y a su partido IU, que no son objeto de este punto.

-Qué hacía el Sr. Pozo el 19 de diciembre subido en una grúa cortando árboles en la petanca, si trabajaba para el Ayuntamiento y si estaba dado de alta en Seguridad Social.

Le responde el Alcalde que el Sr. Pozo lo ha explicado anteriormente que cuando estaba el Sr. Rezola de concejal en el Gobierno también hizo muchos trabajos sin estar dado de alta en la seguridad social.

Fernando Rezola contesta que él estaba dado de alta como autónomo.

-Sobre la poda de árboles en el recinto de la petanca, dice que hay fotografías en las redes sociales de estar triturando las ramas cortadas el 31 de diciembre y pregunta si se hizo por personal del Ayuntamiento, quienes fueron los encargados y si la empresa estaba dada de alta como empresa agrícola.

Le responde Águeda López que la empresa que picó la leña tiene su epígrafe correspondiente en el sector agrícola, que esa empresa contrató a otras dos personas que no son del Ayuntamiento y que ella ayudó porque ayuda al pueblo desinteresadamente como ciudadana.

-Se refiere a la compatibilidad del Alcalde , pregunta si está dado de alta en cuenta ajena o de autónomo en las labores agrícolas, y dice que si está por cuenta ajena tiene nómina y cobra por dos sitios.

El Alcalde le contesta que la compatibilidad ya se la explicó muy clara el Secretario que sabe mejor que él.

Seguidamente interviene Josefa Gallego Fernández:

-Se refiere nuevamente al tema de la compatibilidad, y dice, que si es para las vacaciones, por qué el Alcalde ha estado desde principios de diciembre en la aceituna si todavía no había cogido las vacaciones.

Le responde el Alcalde que él en sus ratos libres hace lo que quiere y que ha estado todos los días en el Ayuntamiento hasta el día 26.

Alega Josefa Gallego que todos los días no quiere decir todas las horas y que todas las horas no ha estado.

Replica Andrés Gárate que a él antes le exigían que fuese Alcalde las 24 horas, y que, sin embargo, ahora el Alcalde está cogiendo su aceituna mientras es Alcalde.

Inician un debate sobre esta cuestión en el que ambos se reafirman en sus posturas.

Francisco José Mendoza interviene para puntualizar que, cuando el Alcalde no está, siempre hay alguien pendiente.

Josefa Gallego le replica que cuando ellos gobernaban también estaban pendientes.

Damián Martínez alega al Sr. Gárate que, a las 13,30 éste se iba a su casa, y que él se va al campo a ver a la gente que está cogiéndola aceituna.

Dice Josefa Gallego que el Alcalde hace lo que criticaba de otros.

-Expone que hay unas diez farolas rotas y suciedad en la calle detrás del Campo de Fútbol y ruega que se solucione cuanto antes.

Le contesta Águeda López que esta misma mañana se ha puesto ya en conocimiento del encargado del mantenimiento del alumbrado, y dice que éste le ha contestado que en vez de publicarlo en redes sociales acudan al Ayuntamiento a dar el parte.

Replica Andrés Gárate que lo mismo hacían ellos en su página web.

A continuación Andrés Gárate Padilla realiza las siguientes preguntas:

-En primer lugar pide al Alcalde que defina el concepto de necesidad imperiosa y anima a los vecinos que tengan una necesidad imperiosa, para que pidan que los adelante en la bolsa de trabajo.

Responde el Alcalde que igual hacía el Sr. Gárate y que es una necesidad en un momento determinado.

-Sobre el tema de la selección de la plaza de la Guardería, expone que ellos simplemente han dado traslado de las quejas y reclamaciones que ha habido.

-Se refiere nuevamente al tema de la bolsa de empleo, agradece que se haya actualizado, según su petición, y aclara que él se ha apuntado cuando ha estado parado y que está en su derecho de apuntarse en la bolsa.

-Pregunta si una factura de 7.028,33 € de un taller de Baeza, corresponde al cambio de motor de la máquina barredora.

Le contesta el Alcalde que corresponde a eso y a más cosas, que se lo aclarará cuando mire la factura.

En relación a este mismo tema pregunta también si habían pedido presupuesto a algún taller de Begíjar.

-Sobre el arreglo del grifo de la Fuente Nueva, pregunta si le pagó al albañil 550 euros por 4 jornales.

Le responde el Alcalde que él le pagó a una empresa y no al albañil y que la empresa es la que paga a sus obreros.

Por último se queja de la actitud del Alcalde al responder y dice que la oposición pregunta para que se le responda.

A esta cuestión le contesta Damián Martínez que cada uno contesta a su manera, que cuando el Sr. Gárate gobernaba, no contestaba y cortaba los micrófonos, y que él todavía no ha cortado ningún micrófono.

Alega el Sr. Gárate que no les corta los micrófonos porque ellos le hablan con respeto.

Toma la palabra Águeda López Jódar:

-Pregunta si hay alguna respuesta sobre los cinco iphone.

Le explica el Alcalde que no se sabe nada, que solo hay uno y que tampoco pueden meterlos en el inventario porque no están físicamente.

-Se refiere al gasto en informática, nombra empresas de informática de Begíjar como Rexus que, en los ocho meses de mandato del PSOE y PA, ha facturado 347,27 €, y Juan José García Jódar 225,33 € y le sorprende que a la empresa Francisco Almansa Raya, de Baeza, se le ha facturado 3.584,92 € en esos ocho meses por material informático que no consta en el inventario, y pregunta si hay algún interés.

Dice el Alcalde que se contestará en el próximo Pleno

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos. De todo lo cual se extiende la presente Acta, la que como Secretaria Accidental, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo: Damián Martínez Resola